BOIFTIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban que se deje un teciban este Bolerín, dispondrán que se deje un tiempla. tjemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-telo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración. 273 76 30 Tell. 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficir. de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la mañana a dos. y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, Ifnea o fracción, noventa pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbra

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca per necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta,

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Para complementar el anuncio a sesión para cataordinaria de esta Corporación para dia 20 dia 28 de julio de 1977, según anuncio inserto en el Boletin Oficial de la proancia del día 25 del mes en curso, se dispositanscribe seguidamente la parte dispositiva de los dos acuerdos a que dicho anuncio extractado se refiere:

Hacienda y Economía Presupuestos.

Cancelar el Presupuesto extraordihario, Cancelar el Presupuesto extrao.

7 reestructuramite, "Para obras de mejora reestructuración de vías provinciales y de pesetas otros Servicios", por importe de pesetas 347 300.000, y dejar sin efecto la soliciasimismo en trámite, formulada al asimismo en trámite, formulada prestamo Crédito Local de España de un mismo préstamo Para su dotación por el mismo

"Ampliar el Presupuesto ordinario Ampliar el Presupuesto ordinario la la la Corporación, para el la Corporación, para el la 247,308,621, en la cantidad de pese-247,308,631, que se dotará en su tocon una operación de crédito oncertar con el Banco de Crédito Lo-de Fanacon el Banco de Crédito Lode España por el mismo importe, cifra figurará en el capítulo VI, artículo de diel de dicho Presupuesto de Ingresos. partida número 30 bis, "Crédito cedido por el Banco de Crédito Local España, de acuerdo con lo establecido los artículos de acuerdo con lo establecido 15/ os artículos 40 del Decreto-ley 15/ de 25 de febrero, y 1.º de la Orden Presidencia del Gobierno de 5 de de 1977", consignando como pargastos del mismo Presupuesto para 1977 la 112 bis, "Crédito ucturación de vías provinciales y otros y facultando al excelentísimo Presidente de la Corporación para Morgar en su día la oportuna escritura de préstamo". Madrid, 26 de julio de 1977.—El Pre-

dente, Enrique Catellanos Colomo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria General
Comisión Municipal de Gobierno ha ordado, en sesión del día 13 de julio 1977, aprobar los pliegos de condidel concurso para contratar de instalación de alumbrado públien los accesos a la U.V.A. de Valleodla. Vilda, del distrito de Me-

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-12.802)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma del Centro Asistencial sito en la calle Vallehermoso, número 1.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 14 de julio de 1977 .- El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-12.803)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la barriada del Alto del Arenal, del distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 14 de julio de 1977.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-12.804)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle Puerto de Benasque, del distrito de Me-

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1977.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-12.805)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del día 13 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la colonia La Coma, del distrito de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ochodías antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Madrid, 14 de julio de 1977.-- El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-12.806)

Secretaría General. Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE GOBERNANTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CERES MONIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de doña Araceli Pons Senent, por ser la aspirante que ha obtenido las mejores calificaciones, para que sea nombrada Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, en prácticas.

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, la aspirante propuesta deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el Boletin Oficial de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1977.-El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba

(0.-12.850)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 15 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Lo-cal de Empresarios de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mario Rey Juárez. Antonio Martínez Montero. Blas Barqueño Maeso.

(G. C.-6.588)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 19 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio del Comercio de Ferretería de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios del comercio de ferretería, siendo los firmantes del acta de constitu-

Manuel del Portillo González. Enrique López Martín. Antonio Martín Mendicute. (G. C.-6.643)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 19 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña Independiente de Expendedores de Tabaco y Timbre", cuyos ámbitos te-rritorial y profesional son: Provincia de Madrid y expendedores de tabaco y timbre, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julio Iglesias. María García. Francisco Javier García.

(G. C.-6.644)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 11 de julio de 1977 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal en la estación férrea de Lugo.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal en la estación férrea de Lugo, por un importe de 17.438.986 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Lugo durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de las ofertas. que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 348.780 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupos 3,

4 y 5, categoría C, con posterioridad al 1 de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica, se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1977.-El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.-6.412) (0.-12.764)

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.297

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de alimentar al centro de transformación denominado "Abrevadero", en la carretera de Camarma, kilómetro 16,500, del término municipal de Valdeavero.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,300 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimient) de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977,—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-6:579-1) (0.-12.766)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.298

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales caracte-

risticas son las siguientes: La finalidad de dicha instalación es la de alimentar a un centro de transformación tipo intemperie junto al punto kilométrico 4,160 de la carretera de Algete,

en el término municipal de Alalpardo. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,271 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.-Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-6.579-2) (0.-12.767)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.299

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Lev de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la

línea eléctrica cuyas principales caracte

rísticas son las siguientes: La finalidad de dicha instalación es de alimentar en media tensión a los C números 1 y 2 de "Vallehermoso, 5. A junto a Somosaguas, en el término mi nicipal de Pozuelo de Alarcón, mediante dos tramos de línea independientes

La tensión será a 20 KV., tendido a reo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cul drados de sección y apoyos de hormigon Longitud, 0,535 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se au riza, a los efectos señalados en la la 10/1966, sobre expropiación forzosa sanciones en materia de instalaciones ele tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podra entrar en se vicio mientras no cuente el peticionio de la misma con la aprobación de su properto yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el c pítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.--Por (0.-12.768) Delegado provincial (Firmado). (G. C.--6.579-3)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de de Industr drid autorizando el establecimiento la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.300

Visto el expediente incoado en la Se ción de Industria de Madrid, a petico de "Hidroeléctrica Española, S. A.", o domicilio en Madrid, a la Claudi domicilio en Madrid, calle de Claud Coello, 55, solicitando autorización y claración en concreto de utilidad publicada publicada publicada en concreto de utilidad en concreto de para el establecimiento de una línea el trica, y cumplidos los trámites reglamentos ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/2006 Decreto 2617/1966, sobre autorización instalaciones eléctricas, y en el cap lo III del Reglamento aprobado por creto 2619/1966, sobre expropiación zosa y sanciones en materia de insticiones eléctricas, y de acuerdo con ordenado en la Orden de este Ministe de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 poyiembre de 1970 noviembre de 1939, sobre ordenación

defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Mia terio de Industria de Madrid, a propue de la Sección correspondiente, ha resolu-

Autorizar a "Hidroeléctrica Espando to: Sociedad Anónima" la instalación de línea eléctrica cuyas principales cararísticas son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación e de alimentar en media tensión a los de transformados de t tros de transformación de la parcelatide "Promission de la parcelatida" de "Promociones Agrícolas Urbanas camino de los Pontones, del termino nicipal de Villanueva de la Cañada

La tensión será a 20 KV., tendido o, un circuito tendido reo, un circuito trifásico, conductore aluminio a aluminio-acero de 31,10 milimetros drados de sección y apoyos metallo

Longitud, 0,706 kilómetros. Declarar en concreto la utilidad pul de la instalación eléctrica que se la riza, a los efectos señalados en la locale. 10/1966, sobre expropiación forzos sanciones en materia de instalaciones tricas, y su Reglamento de aplicación

Esta instalación no podrá entrar en 20 de octubre de 1966. vicio mientras no cuente el peticio de la misma con la aprobación de su vecto de ejecución, previo cumplin de los trómicos previo cumplina de los trómicos de los de lo de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977. por · (O.—12,769 Delegado provincial (Firmado). (G. C.-6.579-4)

RESOLUCION de la Delegación Procial del Ministerio de Industria de drid autorio de Industria de la delegación de drid autorizando el establecimient la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.287

Visto el expediente incoado en la ción de Industria de Madrid. a pel de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, ciedad Anónima", con domicilio en drid, calle de la Oca, 102, solicio

autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el estabelcimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea electrica. electrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. A. "Discos tinsa. Tias en el polígono industrial Urtinsa. Tiene su origen en el apoyo núven c. de la línea signatura 55EL-1.084 y su final en la E. T. A. "Discos C. B. S." La línea será aérea a 44 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 840 metros y conductor LA-110. Esta línea será alimentada desde la subestación de Leganés (55SE-220/1).

beclarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoa los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elécbicas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-pítulo Di de companyo de 2617/1966. pitulo iramites que se senaian en 1966. de 26 de citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.-6.580-1) (0.—12.770)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial de la Delegación Provindel Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la linea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.288

Visto el expediente incoado en la Sección de l'expediente incoado en la de industria de Madrid, a petición de llidades de Madrid, a petición l'espediente. Sode "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-ciedad de Madrid, a per Sociedad Anónima", con domicilio en Ma-drid, calla de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de l drid, calle de la Oca, 102, solicitando autorizacione de la Oca, 202, solicitando de l autorización y declaración en concreto de utilidad. utilidad pública para el estabelcimiento de una l'ública para el estabelcimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instal. de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 lo ordenado en la Orden de este de 24 de noviembre de 1939, sobre or-

denación y defensa de la industria, Lesta Delegación Provincial del Minis-terio da terio de Industria de Madrid, a propuesta de la Seguidade de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica lherduero, S. A." la instalación de la línea electrica electrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto en-línea de E. T. D. "Valderas II" con la deras Ti. D. "Valderas II tonderas Ti. D. "Valderas Ti. D deras III. deras III. deras III. deras III. deras II" y su final en la línea Circunva-lación y su final en la línea (salidas lación a San. José de Valderas (salidas La línea curva Valderas II").

La línea será aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de metros metálicos, con una longitud de S. O. metros, conductor trenzado F. S. O. 15/20 KV. Esta línea será alimentada desla F. T. D. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoa los efectos señalados en la Ley 10 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de | 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

Madrid, 7 de julio de 1977.-Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-6.580-2) (0.-12.771)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.301

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuel-

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación de esta línea tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica solicitado por "Jaso", en la carretera de Valencia, kilómetro 23,900, de Arganda del Rey (Madrid).

La tensión será a 15 KV., con una longitud de 110 metros, constará de dos alineaciones, cable Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros Ø.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. de 20 de octubre.

Madrid, 14 de julio de 1977.--Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C,—6.583) (O.—12.774)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la E. T. D. "Parque Estoril", cuyas características especiales se señalan a continuación;

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibéri-ca Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el mismo recinto que la anterior, o sea, a la altura del kilómetro 16 de la carretera de Extremadura (Móstoles).

e) Finalidad de la ampliación: Dicha ampliación es debida al crecimiento vegetativo y de nuevos abonados en la zona de Móstoles.

d) Características principales: E. T. D. "Parque Estoril", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno. Potencia total, 24.000 KVA. (antes de la ampliación, 3.000), relación 44/15

Procedencia de los materiales: Na-(e) cional.

f) Presupuesto: 8.610.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1977.- Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—6.584) (O.—12.775)

AYUNTAMIENTOS

THE CHARGEST AND THE CONTRACTOR

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio del corriente año, el expediente de Ordenanzas fiscales que han de regir en esta localidad, a partir de 1.º de enero de 1977, y que contiene los siguientes conceptos:

a) Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, que se relacionan a continuación:

Tasas: Servicios Cementerio municipal; otorgamiento de licencias urbanísticas; apertura de calicatas en terrenos de uso público; ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.; entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo: rieles, postes, palomillas, etcétera; expedición de documentos de que entienda la Administración o la Autoridad municipal a instancia de parte.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

b) Modificación de las Ordenanzas que regulan los siguientes tributos:

Tributos con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Tasas: Prestación de servicios de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos: prestación de servicios de Matadero; servicio de alcantarillado; licencias de apertura de establecimientos; portadas, escaparates y vitrinas; puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones.

c) Imposición de los tributos que se relacionan a continuación y aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fis-

Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios munici-

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Impuesto municipal sobre la publicidad. Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas, como contra la imposición de los nuevos tributos relacionados anteriormente y sus correspondientes Ordenanzas, y todo ello conforme a las normas que se señalan a continuación:

1.ª Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.ª Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Miraflores de la Sierra, a 5 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.523)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1977, se somete a infor-mación pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del artículo 37 de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, aprobada inicial y provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, por el Ayuntamiento en sesión antes expresada y cuya

nueva redacción se propone en los siguientes términos:

Todas las viviendas deberán disponer de una terraza o patio tendedero, anejo a la cocina, y que, en el caso de ser ésta una pieza con frente a la via pública, deberá protegerse de las vistas del exterior por medio de una celosía.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trecetreinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corpora-

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.534) (X.-8.487)

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del artículo 28 de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, aprobada inicialy provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, por el Ayuntamiento en sesión antes expresada, y cuya nueva redacción se propone en los siguientes términos:

Artículo 28.

Ancho de calle: Menos de seis metros. Número máximo de plantas: 2.-Número mínimo de plantas: 1.-Altura máxima: 7,20 metros.

Ancho de calle: De seis a 10 metros .--Número máximo de plantas: 3.-Número mínimo de plantas: 2.-Altura máxima: 10.40 metros.

Ancho de calle: De 10 a 15 metros .-Número máximo de plantas: 4.-Número mínimo de plantas: 3.-Altura máxima: 13,60 metros.

Ancho de calle: De 15 o más metros --Número máximo de plantas: 5.-Número mínimo de plantas: 4.- Altura máxima: 16,80 metros.

A partir de los 15 metros y para la concesión de la quinta planta deberán darse los siguientes supuestos:

1.º Que el proyecto cumpla con todas y cada una de las condiciones generales y particulares de las Ordenanzas munici-

2.º Que la parcela de terreno en que se pretende edificar tenga la calificación de solar, según estipula la vigente lev del

3.º Que la calle a que da frente la parcela esté de hecho construída con ancho igual o superior a 15 metros, es decir, que no basta con sólo estar previsto en el plano de alineación de la Ordenación del Casco o Ensanche, sino que ha de estar realizada.

4.º Que con objeto de llegar a conseguir la debida estética arquitectónica se deberá establecer que la manzana en donde se encuentra ubicada la parcela tenga la altura máxima de cinco plantas en todo su frente a calle que así lo permita, para lo cual se deberá reducir el fondo máximo edificable permitido por la Ordenanza para que el volumen total resultante no sea superior al que correspondiera con altura de cuatro plantas.

5.º Sólo en el caso de no darse alguno de estos supuestos el número de plantas a realizar sería de cuatro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaria de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corpora-

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.535)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 655 de 1977, a instancia de Segundo Cubero García, contra Fernando Rodríguez Agudo, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de mayo de 1977.-El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Segundo Cubero García, asistido de la Letrado doña María Angeles Fernández Rico; y de la otra y como de-mandado, Fernando Rodríguez Agudo, que no ha comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal. sobre despido; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Segundo Cubero García, contra Fernando Rodríguez Agudo, debo de absolver y absuelvo a éste de la misma, declarando la caducidad de la acción de despido deducida.

Y para que sirva de notificación a Fernando Rodríguez Agudo, que tenía su domicilio en Gerardo Cordón, número 23, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.-3.239)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

THE RESIDENCE IN STREET, SALES

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 840 de 1977, a instancia de Angel Ontiveros Domingo y otros, contra la em-presa "Gasolingra Maryland, S. L.", en su representación Enrique Pando, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

Sentencia

En Madrid, a 8 de junio de 1977.-El ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de esta capital, en sustitución del titular de la número 1 de las de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, la Delegación de Trabajo a favor de Angel Ontiveros Domingo y Miguel Lorenzo Ray, asistidos del Letrado señor Pastor; y de la otra y como demandada, la empresa "Gasolinera Maryland, S. L.", representada por Enrique Pando y Blanco, y asistido del Letra-do señor Rivas, sobre reestructuración de plantillas: y...

Fallo

Que estimando la demanda de oficio, remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo de condenar y condeno a la empresa "Gasolinera Maryland, S. L." a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: a Angel Ontiveros Domingo, doscientas setenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas (274.932 pesetas), y veintidos mil pesetas (22.000 pesetas) a Miguel Loren-

Y para que sirva de notificación a Enrique Pando, como representante de "Gasolinera Maryland, S. L.", que tenía su domicilio en esta capital, General Primo de Rivera, número 36, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.-El Secretario (Firmado).

(B.-3.240)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2,994 de

1976, a instancia de Faustino Ruano Grande, y contra la empresa "Ceysa, Sociedad Anónima" y otros, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de mayo de 1977.— El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número l de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Faustino Ruano Grande; y de la otra y como demandados, "Ceysa, Sociedad Anónima", que no ha comparecido no obstante hallarse citada en tiempo y forma legal, así como el Servicio de Reaseguros; Mutua Rural de Previsión Social, representada por don Gregorio Manglano; Caja Nacional, representada por el Letrado don Esteban Ceca Magán, sobre incapacidad; y...

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por Faustino Ruano Grande, contra la empresa "Ceysa, Sociedad Anónima", Mutua Rural de Previsión Social, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, debo de absolver y absuelvo a éstos de la misma, confirmando en consecuencia las resoluciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provincial y Central.

Y para que conste y sirva de notifi-cación al representante legal de "Ceysa, Sociedad Anónima", que tenía su domi-cilio en Parque Tingo María, portal 4, de Móstoles (Madrid), expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.— El Secretario (Firmado).

(B.-3.241)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.617 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio Martin González, contra Mutualidad Laboral de Transportes, I. N. P. y "Autobuses y Talleres Masan, S. L.", sobre invalidez, con fecha 12 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor Antonio Martínez González está afecto de gran invalidez derivada de accidente no laboral, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral de Transportes a que abone a dicho demandante una pensión vitalicia del 150 por 100 de una base reguladora de 116.200 pesetas por año, a partir del 20 de mayo de 1975.—Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma ante el Tribunal Supremo de Justicia en plazo de diez días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere patrono o entidad aseguradora, justifique haber ingresado, una vez fijado por la entidad gestora o servicio común de la Seguridad Social, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en el 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.) (Es copia.)

Y para que sirva de notificación a "Autobuses y Talleres Masán, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1977.-El Secretario, Buitrón de Vega.

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos números 385 al 387 de 1977, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Adolfo Salas Soler, Ricardo Salas Soler y Carlos Salas Soler, cuyos últimos domicilios conocidos es el de calle Los Arcos, número 6, bajo C, Madrid-33, contra "Acuario Folk Vivo Lakosta, Sociedad Anónima" y otros, por despido, por el señor Magistrado de Trabajo se ha dictado con fecha 4 de mayo la siguiente

Providencia

Dada cuenta; y habiéndose preparado recurso de casación por infracción de Ley dentro del término legal, por la parte demandante, emplácese a las partes a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, conforme con lo establecido en el artículo 171 del texto articulado II de la ley de Bases de la Se-guridad Social de 21 de abril de 1966.

En su virtud, para que le sirva de notificación y emplazamiento a la parte, a quien por medio de la presente emplazo para que en el término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario.

Para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma de notificación y emplazamiento a Adolfo Salas Soler, Ricardo Salas Soler y Carlos Salas Soler, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Fir-

(B.-3.223)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 894-8 de 1977. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Valentín Carrasco Fraguas y cuatro más, contra "Vestal, S. A.", sobre cantidad, con fecha 21 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Vestal, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Valentín Carrasco, Milagros Delgado y Manuela Segador Ruiz, 50.000 pesetas a cada uno de ellos, y a Baldomera Muñoz, 43.420 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, la pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual, Su Sefioría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe

Y para que sirva de notificación a "Vestal, S. A.", demandada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.-El Secretario (Firmado).

(B.-3.243)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CHECOSOMS ON SERVICE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.351 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, calle de Orense, 22, a instancia de Norbeille Restrepo, contra "Transformadores Diversos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fe-

cha I de junio del corriente año se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; y no habiendo comparecido la parte actora a los actos de con-ciliación y, en su caso, de juicio, acordados para el día de hoy, por cuanto no consta have cidade consta haya sido citada y la demandada ha resultado desconocida en el domicilio suministrado, requiérase a la demandante a fin de que suministre ante esta Magistratura nuevo domicilio donde pue da ser citada la demandada en el termino de seis días, bajo apercibimiento de archivo si así no lo hiciere.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe (Firmado y rubricado.)—Ante mi. (Firmado y rubricado.) mado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al de mandante Norbeille Restrepo, en ignorado paradero, so amida la resente en do paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Se cretario (Firmado) cretario (Firmado).

(B.-3.245)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CONTRACTOR OF DESIGNATION

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 468 de 1977, se guidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de An-gel Salamanos P. 1 gel Salamanca Rubio, contra David Rodriguez Caraca driguez García, sobre cantidad, con fecha 16 de mayo de 1977 se ha dictado sen tencia cuya con sentra de la fetencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo con denar y condeno a David Rodríguez Gar cía a que abone por los conceptos reclamados a Angel Salamanca Rubio la cantidad de 41.413 pesetas (cuarenta y un mil cuatrocientas trece pesetas).—Así por esta mi sentencia esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento. Lel establecido en concede de concede d de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Se ñoría ilustrísima da por terminado el ac to, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es coli-forme y la firma S. con la fisima forme y la firma Su Señoria ilustrisima y los comparecientes, que quedan nomicados de la cados de la cado d cados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de que doy fe

Y para que sirva de notificación a Da vid Rodríguez Olalla, en ignorado para dero, se expide la presente en Madrid. 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

THE PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.255 de 1977. seguidos ante la Magistratura de Trabale número 8 de Madrid, a instancia de Fidel Gregorio Carole D Gregorio García Rodríguez, contra 20 de junio de 1977 junio de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor lite ral siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo con denar y condeno a "Surgemsa" abone por los conceptos reclamados demandante Fidel Gregorio Garcia dríguez la cantidad de 27.498 pesels (veintisiete mil cuatrocientas noventa ocho pesetas).—Así por esta mi senter cia, contra la que no cabe recurso virtud de lo establecido en el citado al tículo 68, así como el 153 de la de Procedimiento. de Procedimiento Laboral, lo pronuncio mando y firmo.—Por todo lo cual, Señoría da por terminado el acto. ordenando por terminado el acto. nando notificar esta su sentencia y dactar la presente que, leida, es conformi y la firma Su Señoría ilustrísima y comparecientes, que quedan notificado de la anterior comparecientes. de la anterior sentencia, conmigo el Se-

Y para que sirva de notificación su "Surgemsa", en ignorado paradero, se ex-

pide la presente en Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.-3.224)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSONS ASSESSED.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 467-77 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo numero 10 de Madrid, a instancia de Manuel García Santiago y diez más, contra "Aranxa, S. L." y otros, sobre despido, con fecha 26 de abril de 1977 se ha dictado acon fecha 26 de abril de 1 tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la empresa "Promociones Lis, S. A.", debo desertima de la raspecta las desestimar en lo que a ella respecta las

Y en cuanto al fondo del asunto, estimando las demandas promovidas por Manuel García Santiago, José Antonio Sánchez Miguel Aranda, Francisco García Santiago, Alfonso Sánchez Miguel Aranda, Emilio Conde Canales, José Felipe Pérez, Florencio Muñoz de la Rica, Nemesio Lucio Bernardo, Luis Moreno López, Angel Malagón Gómez y Manuel Valverde González, en reclamación por despido, contra la empresa subcontratista "Aranxa, S. L." y empresa principal "Construcciones y Urbanizaciones Residenciales Lis, S. A." (CONSTRULISA), debo calificar la cida impugnados de debo calificar los despidos impugnados de improcedentes y condenar a "Aranxa, So-cedad Limitada" a readmitir a los demandantes en iguales condiciones que resian antes de los despidos y al pago de las indemnizaciones complementarias de los salarios de tramitación, desde la fecha del 3 de febrero a aquella otra en que se produzca la readmisión, limitando dichas indemnizaciones, en este caso, al momento en que los demandantes empezaran a trabajar para otras empresas, y en cuanto la readmisión e indemnizaciohes acordadas, se condena solidariamente por el período en el que estuvo vigente la subcontrata a la empresa principal antes citado. es citada. Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días si-Buientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte deman-dada, en la cuenta corriente 97.506, abiera por esta Magistratura de Trabajo en Banco de España de esta capital, de a cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 por 100, conforme a lo establecido en el artículo conforme a lo establectado de Pro-cedimia 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Recursos" ingresarse en la cuenta de la successarse en la cuenta en la successarse en la cuenta de Ahola sucursal número 1 de la Caja de Ahoforms y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. "Aranxa, S. L.", en ignorado paradero, de junio de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos,

(B.-3.206)

THE PERSONAL PROPERTY. Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

ir-

50

05

En el proceso número 779 de 1975, eje-cución número 154 de 1975, a instancia de Rufino Macías Galindo, contra "Em-presa de Universidad de Obras, Sociepresa de Urbanizaciones y Obras, Socie-dad Anónima", el ilustrísimo señor Ma-sistrado de Transporte de la acuerdo sistrado de Trabajo ha dictado el acuerdo que o que obra en la siguiente

Acta de subasta

En Madrid, a 7 de junio de 1977.-Siendo el dia y llegada la hora señalada para la celebración de la tercera subasta de los historias. de los bienes embargados a la parte de-

mandada, "Empresa de Urbanizaciones y Obras, S. A.", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 10, don Tomás Pereda Amann, con mi asistencia, se constituyó en audiencia pública.

Anunciada la subasta por el agente judicial con las formalidades legales, comparecen como postores: don José Joaquín Sánchez Gordillo, con D. N. I, 1.088.985; don Julián García Almendáriz, con Do-cumento Nacional de Identidad 1.708.342; don Manuel Figueras Gilabert, con Documento Nacional de Identidad 1.252.545, y don Rufino Macías Galindo, con Do-cumento Nacional de Identidad 7.356.188, con domicilio en calle Arroyo Fontarrón, número 95, Madrid (este último, por ser el actor, está exento de consignar el 10 por 100 de la tasación), quienes han con-signado previamente la cantidad de 7.000 pesetas, como 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta.

Acto seguido, Su Señoría ilustrísima ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente, se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente, por don Rufino Macías Galindo ofrece la cantidad de 40.000 pesetas, sin que dicha

postura fuese mejorada.

En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio del remate, el nombre del postor y dada por éste su conformidad y aceptación, el ilustrísimo senor Magistrado aprueba el remate de los bienes embargados a favor del mejor postor, antes reseñado, a calidad de ceder, y ordena el depósito del 10 por 100 consignado por éste en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación, con la advertencia de que si por cualquier circunstancia tuviese que ser anulada esta subasta, ello no daría derecho a formular reclamación alguna.

Igualmente, ordena devolver a los demás postores las respectivas cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, lo que seguidamente se cumple.

Asimismo, se previene al mejor postor de la obligación que tiene de consignar, en el plazo de tres días, el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, pues en caso contrario la suma depositada quedará afecta a la disminución del precio que pueda haber en la nueva subasta y al pago de las costas que se causaren con este motivo.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que, leida y hallada conforme, la firman Su Señoría ilustrísima, el alguacil, el mejor postor y los demás compa-recientes, quienes lo hacen también en prueba del percibo de las cantidades depositadas y devueltas, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a usted, expido la presente en Madrid, y con ted, expido la presente en igual fecha.—El Secretario (Firmado). (B.—3.149)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

THE CONTRACTOR AND PERSONS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.119-24 de 1975, ejecución número 76 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Carlos Manzano Herranz y otros, contra empresa Antonia López Olivares y otros, sobre despido, con fecha 19 de mayo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada Antonia López Olivares y otras, en cantidad suficiente a cubrir el importe principal, que asciende a 200.000 pesetas, más la suma de 40.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno man-

damiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.-Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonia López Olivares, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1977.—El Secretario (Fir-

(B.-3.177)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSONS A

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.036 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rosa García Salvador, contra Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, sobre despido, con fecha 14 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de junio de 1977. El ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 17 de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Rosa García Salvador, la que compareció por si misma sin asistencia de Letrado, y como demandados, Horacio Elizondo y Francisco Morales Escanes...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por Rosa García Salvador, contra Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, debo declarar y declaro la nulidad del despido a aquélla, efectuado el día 15 de febrero de 1977, v debo condenar y condeno al demandado Horacio Elizondo Villarreal a que readmita a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía ostentando y a que le abone los salarios de tramitación, desde dicha fecha y hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 12.800 pesetas mensuales, con la absolución del condenado Francisco Morales Escanes por falta de legitimación pasiva.-Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo por medio de escrito o compare-cencia ante esta Magistratura en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, advirtiendo a la demandada que para recurrir deberá hacer el depósito del importe de los salarios de tramitación, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España, "Anticipos reintegrables por sentencias recurridas", y 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Infanta Mercedes, número 11.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

Y para que sirva de notificación a Horacio Elizondo Villarreal y Francisco Morales Escanes, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 14 de ju-nio de 1977.—El Secretario, María Pilar (B.-3.178)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

STREET AND STREET

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 844-8 de 1977. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuel Vázquez Peñamil y cuatro más, contra "United Cargo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de junio de 1977 se

ha dictado sentencia, cuya parte dispo-

sitiva es del tenor literal siguiente: En Madrid, a 11 de junio de 1977.— Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 17 de los de esta capital, los autos seguidos a instan-cia de Manuel Vázquez Peñamil, Rosario Melones Villar, Evaristo García Molina, Juan Francisco Elez de la Cruz y Pilar Galán Bárcenas, contra "United Cargo, Sociedad Anónima", sobre reclamación por cantidad; y...

Fallo

Oue estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa demandada "United Cargo, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Vázquez Peñamil, 51.737 pesetas: a Rosario Melones Villar, 91.711 pesetas; a Evaristo García Molina, 32.000 pesetas; a Juan Francisco Elez de la Cruz, 50.163 pesetas, y a Pilar Galán Bárcenas, 34.363 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberá ingresarse en la cuenta 1.409, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal de la calle Infanta Mercedes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "United Cargo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Secretario, María Pilar Fernández.

(B.-3.179)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primero Instancia

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente de dominio seguido en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo el número novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Serrano Benavente, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela de terreno, antes tierra de labor, en el término municipal de Getafe, al sitio de las Yeserías, a la salida de Ge-tafe para Leganés, titulada "Hoyo de la Concepción", hoy emplazada en la calle General Pingarrón, número uno, con una superficie según el título de 136 estadales, equivalentes a 11 áreas, 37 centiáreas y 15 centímetros, iguales a 1.137 metros cuadrados y 15 centímetros cuadrados. Linda hoy: al frente, con calle del General Pingarrón: por la derecha, entrando, con edificio de la "Inmobiliaria Rocasanz, Sociedad Anónima"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la tapia de la estación de ferrocarril de Badajoz. La superficie verdadera de la finca, según reciente medición, es de 1.800 metros cuadrados, existiendo una diferencia entre lo inscrito y no inscrito de 663 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 784, libro 121, folio 226, finca 7.185, a nombre del solicitante y sus hermanos.

En dichos autos se ha dictado con esta fecha providencia que contiene el siguiente particular:

Cftese a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida pretendido, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, Juzgado municipal de dicha población y Bolle-TIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en autos, si les interesa alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas e ignoradas antes referidas, a los fines y término que expresa el particular inserto, se expide el presente.

Dado en Madrid y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.468)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", y en su nombre el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Antimo Parreño Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan y luego se dirán, y cuyo tipo así se expresa:

Un camión marca "Avia", modelo 2.500, matrícula AB-605-A, tasado en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Otro camión marca "Barreiros", modelo Saeta 35, matrícula AB-6.281, tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Victoriano Herce Quemada.-El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.

(A.-9.413)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número mil doscientos noventa y tres-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de la entidad "Organización Mercan-til Los Angeles, S. A.", contra don Mácontra don Máximo García Martín, representado a su vez por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, sobre pago de cantidad: en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, y tercera subasta, respectivamente, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, por término de ocho días y en la forma que se dirá, siguientes:

Primer lote

En primera subasta: Un camión capitoné, matrícula M-0498-K, en estado deteriorado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Segundo lote

En tercera subasta: Una librería tipo inglés, compuesta de dos departamentos laterales estilo vitrina y otro central, con cuatro cajones en parte inferior.

Otra librería estilo moderno, lacada en blanco, de cuatro cuerpos.

Otra librería estilo moderno, chapada en roble.

Una librería en mate, estilo moderno. Un armario dormitorio, estilo inglés, de cuatro cuerpos.

Una librería estilo inglés, de tres cuerpos, cinco cajones en medio, mueblebar y dos vitrinas laterales.

Un tresillo color rojo con brazos de madera. Otro, color rojo, tapizado en peluche

Otro tresillo tapizado en dolaroro.

Una librería módulo rinconera, lacada en blanco. Un dormitorio completo, compuesto de

dos mesillas, cama-armario y una coqueta en color caoba con brillo.

Dieciséis mesas de pie, de diversos estilos y tamaños.

Un dormitorio compuesto de cama, dos mesillas, una coqueta y un sinfonier. Setenta y cuatro lámparas de diversos

estilos; y Un dormitorio compuesto de cama-nido con puente.

Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero el vehículo y el segundo los muebles; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma las sumas de dos mil pesetas respecto al primer lote, y veintiún mil cuatrocientas cincuenta pesetas respecto al segundo, importe respectivamente del diez por ciento del tipo de subasta y del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas con relación al vehículo que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y respecto de los muebles, se celebrará sin sujeción a tipo; que todos los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Gómez Sáez, con domicilio en Alcorcón, plaza de los Caídos, número ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete. El Se-cretario, Antonio Zurita. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guel-

(A.-9.410)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, tramitados a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Santos Martínez Fernández, contra doña Luisa Bannazar Leiva y los ignorados herederos o la herencia vacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, declarados en rebeldía, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Finca número 5.933, folio 54, tomo 153 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Parcela de terreno o solar en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de "Los Rosales" o "Ahijones", que tiene su fachada a la calle particular denominada Antonio Moreno, en línea recta de siete metros. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 35 metros, con solar de don Manuel Cuervo López; por el testero, con resto de la

finca de que se segregó, en línea de siete metros, y por la izquierda, en línea recta de 37 metros 30 centímetros, con solar de don Julio Arroyo y Cogollón. Las líneas descritas encierran una superficie de 248 metros 97 decímetros cuadrados.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día siete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas noventa y un mil setecientas sesenta pesetas en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación respecto a títulos de propiedad, obra unida a los autos, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.-9,412)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo aordado por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra "Atlán Financiera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al repre-sentante legal de "Atlán Financiera, So-ciedad Anónima" para que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece a esta segunda citación.

Madrid, trece de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Fir-

(A.—9.472)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Pro-curador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Velázquez Navarro, con domicilio en calle Juan Bautista de Toledo, número veintinueve, en reclamación de doscientas catorce mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas: en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un magnetofon marca "Telefunken", para grabación, cuarenta mil pesetas. Un micrófono marca "Noyman", mil

quinientas pesetas. Un micrófono marca "Safoiser", mil

quinientas pesetas.

Total: cuarenta y tres mil pesetas. La subasta sale sin sujeción a tipo para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente, el la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda, o sea de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; podrá ha-cerse a calidad de ceder el remate a un

Dado en Madrid, siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.281)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martin Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia núme ro quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Gonvarri. So-ciedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Ialvo" 'Jalvo'', con domicilio en Madrid, Isabelita Usera, setenta y dos, nuevo domicilio en "Talleres Jalvo", kilómetro cua tro de la carretera de Fuenlabrada-Pinto en reclamación de cantidad, cuantía qui nientas cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas con noventa y dos centimos en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Maria de Molina, cuarenta y dos,

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso sobre el local situada en la planta baja de la casa numero 72 de la calle de Isabelita Usera, de Madrid, tasados en doscientas mil pe-

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cu bran las dos terceras partes de su avaluo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para concurrir a la misma deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento to destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tino de esta admitidos, y que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los derechos que se expresan anteriormente; que el adquirente contraire rente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinario du rante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario,

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.280)

ARANIUEZ

EDICTO

Don Luis Roman Puerta Luis, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Sección ción Quinta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del su mario 5/75, por estudro, contra Juan Ruiz de la Mata, en los que he acordado sur car a la venta en tercera y pública subasta sin cuita en tercera y pública subasta sin cuita en tercera y pública subasta sin cuita en tercera y pública subasta circumatra en tercera y pública en tercera y pública subasta circumatra en tercera y pública subasta circumatra en tercera y pública en terc basta, sin sujeción a tipo, la tercera parte indivisa del inmueble sobre el que se trabó embargo, por el tipo de la tercera parte en que está tasada en su totalidad de 550.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de sep-tembro profesiones en la dembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11; y previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la licitación consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento deslinado el efecto el diez por ciento en dectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué el de tatación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito a que las actuaciones se refieren que las actuaciones se tringia subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. En las actuaciones obran por fotocopia los títulos de propiedad de los bienes, habiéndose aportado, igualmente, certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo conpudiendo ser examinados, debiendo conlormarse con ellos los licitadores.

Bienes: Casa sita en Aranjuez y su cale de las Cruces, sin número, que se compone de planta baja, con diferentes ha-bitaciones y patio. Ocupa una superficie de cienta ciento noventa metros cuadrados, y linda; por la derecha, entrando, Norte, con finca de don Antonio Rodríguez Guzmán: izquierda, Sur, parcela de don San-liago Portillo, hoy Venancio Redondo, y ota de don Sanotra de don Higinio Rodríguez, espalda; Oeste, parcela, hoy casa de don Juan Antonio Varas, y por su frente, Este, calle

Dado en Aranjuez, a 8 de julio de 1977. Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.-6.627)

(C.-2.827)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

1976, seguidos por daños, contra Oscar

guiente

Providencia

Juez, señor Franco. — Madrid, a 7 de julio de 1977.-Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados al condenado Oscar Castroda Fernández, consistentes en un aparato de televisión marca "Sears", de 23 pulgadas y con UHF, y un frigorífico también marca "Sears", que se encuentran depositados en el domicilio del mismo en la calle de Blasco de Garay, número 36, quinto, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, que asciende a 12.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la publicación de esta subasta al Boletin Oficial de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. - Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.-El Secretario (Firmado).

(C.-2.824)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio número 924 de 1976, seguido contra Gabriel Villaseñor Pacheco, se ha dictado la si-

Providencia

Juez, señor Franco.-Madrid, a 7 de julio de 1977.-Dada cuenta; vistas las anteriores diligencias para llevar a efecto la subasta de los efectos embargados al sancionado Gabriel Villaseñor Pacheco, consistentes en un aparato de televisión,

Castroda Fernández, se ha dictado la si- modelo RT, de 24 pulgadas, con UHF y un estabilizador, bienes que han sido valorados en la cantidad de 12.000 pesetas y que se encuentran depositados en el domicilio del expresado, en la calle de Segovia, número 24, portería, se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las once y media de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrese edictos, para la notificación de la subasta, al Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977 .- El Secretario (Firmado).

(C.-2.823)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el juicio de faltas número 280 de 1977, seguido por malos tratos y daños contra Juan de León Marcos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Franco.-Madrid, a 7 de julio de 1977.-Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados al condenado Juan de León Marcos, que han consistido en una nevera eléctrica marca "A. E. G.", valorada en 4.000 pesetas, y que está depositada en el domicilio del expresado, en la calle de Cava Alta, número 36, cuarto piso, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la expresada subas-

ta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la publicación de esta subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.-2.822)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio número 487 de 1976, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Madrid, contra Francisco Fuentes Gil, se ha dictado la

Providencia

Juez, señor Franco.-Madrid, a 7 de julio de 1977.-Dada cuenta; vistas las anteriores actuaciones, se señala para llevar a efecto la subasta de los efectos embargados al sancionado Francisco Fuentes Gil, consistente en una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, que ha sido valorada en la cantidad de 6.000 pesetas, y que se encuentra depositada en el domicilio del expresado, en la Carrera de San Jerónimo, número 18, segundo piso, se señala para el día 6 de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.-

260

DIPUTACION PROVINCIAL

la partida número 25, "Enseñanza", 300.000 pesetas; de la partida número 26, "Vestuaria", de la partida número 27, "Unifor-Vestuario alumnado", 1.200.000 pesetas; de la partida número 27, "Uniforbes personal", 100.000 pesetas; de la partida número 30, "Suministros por Servicioe" 200.000 pesetas; de la partida número 31, "Gastos genera-Servicios", 100,000 pesetas; de la partida número 31, "Gastos genera-163", 100.000 de pesetas; de la partida número 31, 100.000 pesetas; de la partida número 36, "Servicios Médicos y Reli-80508", 50.000 pesetas; de la partida número 36, "Servicios incluidos sanitarios farmacérici", 50.000 pesetas; de la partida número 37, "Suministros sanitarios de la partida número 41, "Gastos de farmacéuticos", 150.000 pesetas, y de la partida número 41, "Gastos de caracter represa", 150.000 pesetas, y de la partida número 41, "Gastos de carácter representativo", 75.000 pesetas.

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, ias superioridas del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Francisco cisco Franco" de la carretera de Colmenar, cuya denominación e importes detallar. detallan a continuación: Partida número 9, "Personal eventual, prolonsación de jornada y Ayuda Familiar", en 200.000 pesetas, y partida número 15, suministra Suministros por Servicios (agua, gas, electricidad, etc.)", en 2.250.000 peletas; cuyo total importe de suplementos de crédito por 2.450.000 pesetas obtienas. Dartidas del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes la contra del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes la contra del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes la contra del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes la contra de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la contra de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la contra de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de crédito por 2.75 de la fecha las siguientes de la fecha la fe lartidas del citado Presupuesto especial: Partida número 13, "Alimentación", 150,000 pesetas; partida número 16, "Reposición de ropas, enseres, gastos material y productos de limpieza", 1.250.000 pesetas; partida número 17, "Conservación de limpieza", 200.000 pesetas, y partida número 17, per la conservación de limpieza", 200.000 pesetas, y partida número 18, per la conservación de limpieza "200.000 pesetas, y partida número 18, per la conservación de limpieza", 200.000 pesetas, y partida número 18, per la conservación de limpieza "200.000 pesetas, y partida número 19, per la conservación de limpieza "200.000 pesetas, y partida número 19, per la conservación de limpieza", 200.000 pesetas, y partida número 19, per la conservación de la conservación de limpieza "200.000 pesetas, y partida número 19, per la conservación de onservación de edificios e instalaciones", 200.000 pesetas, y partida núnero 18, "Material de escritorio, impresos y otros generales", 650.000 pesetas.

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el credito partida número 10 del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, denominada "Previsión de Alcalá de Henares, cuyo montante "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, denominada en obtiene de la fecha las siguientes an el día de la fecha las siguientes e obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes de la fecha (wo y de Mismo Presupuesto: De la partida número 1, l'esta número 2, "Perpersonal de Cocina y Comedor", 250.000 pesetas; de la partida número 3, personal de Cocina y Comedor", 250.000 pesetas; de la partida número 4, la la comedor de Cocina y Comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 3, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 3, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 3, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 3, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 4, la comedor 250.000 pesetas; de la partida número 250.000 pesetas; de la par personal de Cocina y Comedor", 250.000 pesetas; de la particida número de la particida número de la particida de la particida número de da número 15. "Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, estas y otros." Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, estas y otros. de la partide gastos eventuales de carácter reglamentario", 100.000 pesetas: de la Partida número 18, "Reposición de ropas y enseres, gastos de material producto." productos de limpieza", 800.000 pesetas; de la partida número 19, "Conervación de edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones", 100.000 pesetas; de la partida número 20, "M. edificiones 20, "M. edific de edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partide de edificios e instalaciones", 100.000 pesetas; de la partide la parti 150,000 pesetas la partida número 21, "Medicamentos, material y estancias clínicas".

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

257

tiempo a esta Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por cuantía de 149.000.000 de pesetas, para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.095. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 1.º de octubre de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la construcción de un Centro de Aprovisionamiento de Productos, por un importe total de 66.348.574 pesetas.

Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 252, de fecha 21 de octubre de 1976, del anuncio de modificación de créditos en el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, por un importe total de 12.675.208 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué apropada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1976.

Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del Presupuesto ordinario de la Corporación, con las denominaciones e importes que se detallan: Partida número 43/1, "Gastos de representación de la Corporación", 500.000 pesetas; partida número 43/2, "Celebración de actos culturales, artísticos y deportivos como consecuencia de compromisos representativos de la Corporación en este orden", 500.000 pesetas; partida número 230/2, "Aportación a la Fundación Pública de Aguas en Cooperación para suministro de agua (planta potabilizadora) a los pueblos de Ciempozuelos, Valdemoro, Pinto, Titulcia, San Martín de la Vega, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Griñón", 7.000.000 de pesetas, y partida número 247/3, "Para realizar obras de carácter urgente sin dotación específica en cooperación a los Servicios municipales", 20.000.000 de pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del citado Presupuesto: Partida número 3, en 2.000.000 de pesetas; partida número 6/1, en 25.000 pesetas; partida número 19, en 2.600.000 pesetas; partida número 24, en 2.000.000 de pesetas; partida número 25, en 2.000.000 de pesetas; partida número 32, en 1.000.000 de pesetas; partida número 33, en 3.000.000 de pesetas; partida número 40, en 18.000.000 de pesetas; partida número 43, en 1.000.000 de pesetas; partida número 47, en 200.000 pesetas; partida número 50, en 400.000 pesetas; partida número 51, en 200.000 pesetas; partida número 88, en 4.550.000 pesetas; partida número 107, en 10.000.000 de pesetas; partida número 123, en 450.000 pesetas;

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.-José Franco.-A. G. Moreno, (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.-2.821)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el juicio, digo, en el expediente de apremio número 287 de 1977, seguido por infracción denunciada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia, contra empresa "Ti-meca, S. L.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Franco.-Madrid, a 7 de julio de 1977.-Vistas las anteriores actuaciones para llevar a efecto la subasta de los bienes embargados a la empresa "Timeca, S. L.", que han consistido en una máquina calculadora marca "Sanyo", y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, de carro mediano, valorados en la cantidad de 17.000 pesetas, y que están depositadas en el domicilio de la empresa, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en la expresada subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Líbrense edictos de notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.-José Franco.-A. G. Moreno. (Rubri-

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.-El Secretario (Firmado).

(C.-2.820)

JUZGADO NUMERO 14 EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre de "Antonio Lalín y Cía., S. L.", contra don José Verdes Rodríguez, propietario de "Billares Verdes", con domicilio en Málaga, calle Puerto Parejo, dos, sobre pago de doce mil cuatrocientas una pesetas; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado don José Verdes Rodríguez, que se hallan depositados en poder de doña Isabel Sánchez Gómez, empleada del expresado demandado, en el domicilio de éste, y que son los siguientes:

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 875.250; y

Una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", modelo Estudio de Luxe, número 1.669.645.

Tasados en treinta y tres mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, primero, de esta capital; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.411)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que, bajo el número diez de mil novecientos setenta y siete, se siguen a instancia de "El Dúo Harinero, S. A.", re-presentada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Rafael Domínguez Aunión (restaurante "El Talento"), en reclamación de veintiún mil cuatrocientas dieciocho pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Victor Ariza Ruiz, empleado del demandado, con domicilio en la calle de Luchana, número siete.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora eléctrico marca "N. C. R.", valorada en siete m pesetas.

Una cafetera de cuatro portas, mano "Faema", valorada en dieciséis mil po

Un termo eléctrico marca "Autogis" valorado en dos mil pesetas.

Una máquina de cortar fiambre, mare "Brahr", valorada en doce mil pesetas Un molinillo de café, valorado en da

Una batidora marca "Lomi", valorado mil pesetas. en mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica marca Faens de 50 centímetros cúbicos, valorada

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete municipal cretario (Firmado).—El Juez municipa (Firmado).

(A.-9.409)

Juzgado Militar REQUISITORIA

PUERTO DEL ROSARIO Martínez García (Miguel), hijo de guel y de Petra, natural de Madrid, estado soltero, de profesión pintos veintiún años de edad, domiciliado mamente en Puerto del Rosario, com recerá en el término de treinta días al el Capitán Juez instructor del Ter-"Don Juan de Austria", III de La Ledo don Simón Santamaría Ibáñez, en de se

to del Rosario, bajo apercibimiento de Se ruega a las Autoridades civiles militares la busca y captura de dicho dividuo, que la disposición disposición disposición de la disposición del disposición de la disposición de la disposición de la disposici dividuo, que ha de ser puesto a dispo

ción de este Juzgado. Puerto del Rosario. 27 de jun 1977.—El Capitán Juez instructor.

Santamaría Ibáñez. (G. C.-6.016)

IMPRENTA PROVINCIAL DOUTER CARTELO AZ

258

DIPUTACION PROVINCIAL

partida número 148, en 5.000.000 de pesetas, y partida número 230, en pesetas 4.700.000; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito por 85.125.000 pesetas se obtienen del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del repetido Presupuesto ordinario: De la partida número 7, 5.000.000 de pesetas; de la partida número 8, 1.500.000 pesetas; de la partida número 11, 1.500.000 pesetas; de la partida número 12, 3.000.000 de pesetas; de la partida número 34, 53.475.000 pesetas; de la partida número 83, 4.000.000 de pesetas; de la partida número 83/1, 2,000.000 de pesetas; de la partida número 83/2, 1.000.000 de pesetas; de la partida número 83/3 1.000.000 de pesetas; de la partida número 108, 12.200.000 pesetas, y de la partida número 119, 450.000 pesetas.

1.098. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número uno del vigente Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales, denominada "Retribuciones del Jefe de los Servicios Recaudatorios y personal de las Oficinas Centrales", en 5.850.000 pesetas; cuyo total importe se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 4, "Seguros Sociales a cargo de la Diputación por personal contratado adscrito a las Oficinas Centrales", 750.000 pesetas: de la partida número 5, "Cuota a MUNPAL a satisfacer por la Diputación por funcionarios provinciales adscritos al Servicio", 100.000 pesetas; de la partida número 6, "Para abonar alquileres, gastos de comunidad y calefacción oficinas recaudatorias". 1.000.000 de pesetas: de la partida número 7. "Para satisfacer primas de pólizas contratadas con Crédito y Caución para afianzamiento del personal recaudador", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 9, "Para abonar a recaudadores premios de cobranza", 1.400.000 pesetas: de la partida número 10, "Previsión para compensar a los recaudadores posibles bajas en sus ingresos previstos por recargos, etc.", 1.000.000 de pesetas, v de la partida número 13, "Para obras generales de conservación en oficinas recaudatorias", 600.000 pesetas.

Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo de aprobación de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1975, adoptado con fecha 24 de marzo del corriente año, el crédito de la partida número 20/1, denominada "Aportación al Presupuesto ordinario por rendimiento de servicios", 3.551.606 pesetas, y suplementar por los mismos motivos el crédito de la partida número 13 de dicho Presupuesto especial, denominada "Cuotas Patronales de la Seguridad Social", en 887.902 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplemento

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

de crédito por 4.439.508 pesetas se obtiene del superavit resultante de la quidación del Presupuesto accessiva de la superavit resultante del superavit resultante de la superavit resu quidación del Presupuesto especial citado, del ejercicio de 1975-

1.100. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguites partidas del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", con las siguientes denominaciones e importes: da número 3, "Dotación para en de la Ciudad Sanitaria" para de la Ciudad Sanitaria para de la Ciudad San da número 3, "Dotación personal Auxiliar Sanitario", en 10.000.000 de setas; partida número 7 "Dotación de setas", en 10.000.000 de setas; partida número 7, "Dotación personal cocina y comedores" en personal cocina y comedores" (general) tas 4.000.000; partida número 8, "Dotación personal Servicios General Subalternos", en 10.000.000 de personal Servicios Pal Subalternos", en 10.000.000 de pesetas; partida número 12, "Cuotas parales de la Seguridad Social" nales de la Seguridad Social", en 20.000,000 de pesetas; partida número 12, "Suministros de Servicios a 20.000,000 de pesetas; partida número 12, "Estado número 12, "Catalando número número 12, "Catalando número nú "Suministros de Servicios, agua, gas, etc.", en 9.000.000 de pesetas partida número 17, "Conservación de pesetas partida número 18, "Conservación de peset partida número 17, "Conservación y reparaciones", en 40.000.000 de per tas; cuyo total importe de suplemento de su tas; cuyo total importe de suplementos de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de setas se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de se obtiene del disco in la companion de crédito por 93,000,000 de se obtiene del disco in la companion de credito por 93,000 de se obtiene del disco in la companion de credito por 93,000 de se obtiene del disco in la companion de credito de la companion de companion d setas se obtiene del disponible que presentan en el día de la siguientes partidas del citado D siguientes partidas del citado Presupuesto especial: De la partida nume "Dotación Médicos y Titulados Superiores", 52.000.000 de pesetas; partida número 2, "Dotación Ayudantes Técnicos Sanitarios", 26.000.000 pesetas: de la partida número 4 "Dotación Ayudantes Técnicos Sanitarios", 26.000.000 pesetas; de la partida número 4, "Dotación personal Administrativo", tas 9.500.000; de la partida número 5, "Dotación personal Servicios ciales" 4.000.000 de nacional servicios ciales", 4.000.000 de pesetas, y de la partida número 6, "Dotación por nal conservación", 1.500.000 nal conservación", 1.500.000 pesetas.

1.101. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el credital las siguientes partidas del Presupera de la provincia de la presupera de de las siguientes partidas del Presupuesto especial del Colegio San Fernando, cuya denominación e importes se detallan a continua Partida número 16 "Deserviciones importes se detallan a continua del Presupuesto especial del Colegio Partida número 16, "Dotación complementaria gratificación Maestros cionales", en 150.000 pesetas; partida número 17, "Previsión aumento lumentos", en 4,725,000 pesetas lumentos", en 4.725.000 pesetas; partida número 17, "Previsión aumentos", en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 17, "Previsión aumentos", en 4.725.000 pesetas; partida número 18, "Previsión aumentos", en 4.725.000 pesetas; partida número 18, "Previsión aumentos", en 4.725.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material de oficial en 125.000 pesetas; partida número 18, "Material en 125.000 pesetas; partida en 125.000 pesetas; partida número 33, "Material de Escres", en 400.000 pesetas, cuvo total i res", en 400.000 pesetas, cuyo total importe por 5.400.000 pesetas se oblipor transferencia del disposible siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 3, res personal Administration, 200.000 pesetas: de la partida número res personal Administrativo", 175.000 pesetas; de la partida número 6, tación Profesorado Formación pesetas; de la partida número 6, tación Profesorado Formación Profesional", 175.000 pesetas; de la partida numero de la número 7 "Dotación Profesional", 175.000 pesetas; de la da número 7, "Dotación Profesorado E. G. B.", 250.000 pesetas; de la da número 8 "Dotación Profesorado E. G. B.", 250.000 pesetas; da número 8, "Dotación Enseñanza Complementaria", 200.000 pesetasi partida número 9 "Habana Complementaria", 200.000 pesetasi partida número 9, "Haberes personal Servicios Especiales", 75,000 pesed de la partida número 10, "Haberes personal Enfermería", 100,000 pesed de la partida número 13, "Haberes personal Enfermería", 100,000 pesedas la partida número 15, "Personal tempersonal de cocina", 75,000 pesedas la partida número 15, "Personal tempersonal de cocina", 75,000 pesedas. la partida número 15, "Personal temporero y eventual", 175.000 pesetas